

Sesión Plenaria extraordinaria en 1ª convocatoria
del día 24 de Marzo de 1977.

Alcalde aectal.

D. Miguel Marqués
Asistentes

D. Perfecto Hermida

D. Pedro Muñoz

D. Santiago Martínez

D. José Oliver

D. Manuel Arensio

D. Juan J. Marqués

D. Constantino Fuentes

D. Román Alcalá

D.ª M.ª Carmen Salomón

Secretario

D. Angel Moreno

Interventor

D. Miguel Buj

En la muy Noble, Fidelísima y Veneciosa, Urbica y Siempre Heroica, Abrogada y Santa Ciudad de Cuenca, siendo las 20 horas del día 24 de marzo de 1977, se reunieron en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Alcalde Aectal. D. Miguel Marqués López, los Sres. D. Perfecto Hermida Casquero, D. Pedro Muñoz Utrillas, D. Santiago Martínez Ben, D. José Oliver Marín, D. Manuel Arensio Corbi, D. Juan J. Marqués Murria, D. Constantino Fuentes Izquierdo, D. Román Alcalá Puz y D.ª M.ª Carmen Salomón Boix, con la ausencia excusada del Ilmo. Sr. Alcalde D. Mariano Fernando Huguet, los Sres. D. Manuel Blasco García, D. Alfredo Solán González y D. Tomás Torres Gómez, con asistencia del Secretario D. Angel Moreno Roda y en presencia del Interventor D. Miguel Buj Herreo, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el Orden del día, los siguientes asuntos:

I.- Lectura y aprobación del borrador del Acta de la sesión anterior. Se dio lectura al borrador del Acta de la sesión anterior, aprobándose por unanimidad.

II.- Moción de la Alcaldía -Presidencia sobre declaración del Polígono Industrial La Paz como zona de "Interés Preferente" para localización de Industrias Agropecuarias. Por el infrascripto Secretario General se da lectura a la Moción de referencia en la que se expone la necesidad de que sean extendidos los beneficios derivados de la calificación de "Preferente Localización Industrial" otorgada al Polígono Industrial La Paz por O.M. de 2 de Julio de 1976 a las industrias agropecuarias que puedan instalarse en el mismo.

Teniendo en cuenta que 7 (siete) de las empresas instaladas en la 1ª Fase del Polígono Industrial La Paz están dedicadas a la primera transformación de productos agropecuarios y varias de ellas pretenden ampliar sus instalaciones en la 2ª Fase del expresado Polígono, siendo este tipo de industria el más adecuado para la zona dada -

20

la abundancia de materias primas, de conformidad con la mayoría de la
Alcaldía - Presidencia y a fin de promover el fomento de aquellas industrias
que cubran mejor adecuadamente los objetivos económicos y sociales de
Cúcuta, tras breve deliberación, se acuerda por unanimidad:

1°. Aprobar en todas sus partes la Moción de referencia, solicitándose
en consecuencia la declaración de nuestro Polígono Industrial como de
"preferente localización de industrias agrarias", extendiéndose a las
mismas los beneficios derivados del Decreto 1.076/76, de 8 de abril sin
discriminación alguna para tal tipo de industria.

2°. Facultar a la Alcaldía - Presidencia para que solicite tales bene-
ficios y pague las gestiones pertinentes en orden a su rápida concreción.

III. - Proyecto de línea eléctrica de circunvalación -
a Cúcuta. Examinado el proyecto de referencia, redactado por
el ingeniero industrial D. Fernando Carrasco del Campo y visado regla-
mentariamente, ascendiendo el importe total de su ejecución por contrata
a la cantidad de 6.165.661 Pbs. a la vista del escrito del Ilmo. Sr. -
Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, de fecha 9 de febrero ppdo.
tras breve deliberación, se acuerda por unanimidad:

1°. Aprobar el proyecto de referencia y exponerlo a la información pú-
blica en forma reglamentaria.

2°. Adquirir el firme compromiso de aportar con cargo a fondos -
municipales para la ejecución de dicha obra, incluida en el Plan de
Obras y Servicios para el bienio 1976-77, la cantidad de 290.774 Pbs., -
quedando rectificado de esta forma el acuerdo adoptado por este Pleno
Municipal en sesión de 16 de Julio de 1976 por el que se adquirió
el compromiso de aportar a la misma la cantidad de 1.418.011 Pbs.

IV. - Aprobación definitiva del Estudio Detalle re-
lativo a los terrenos comprendidos entre Ronda 38 de
Julio y Calles Jardinera y Rosario de Cúcuta. I. -
para a examinar a continuación el expediente tramitado con motivo
de la modificación del Estudio de Detalle de referencia, cuya aproba-
ción inicial fue acordada por este Pleno en sesión celebrada el día
31 de diciembre ppdo. y teniendo en cuenta el cumplimiento de las
formalidades exigidas en los arts. 14, 35. e), 41 y demás de aplicación
del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo, habiendo estado

sometido el expediente instruido durante el plazo de 1 mes, sin haberse presentado reclamaciones contra el mismo, el Ayuntamiento Pleno con el quorum establecido en el artº. 303 de la Ley de Régimen Local acorda por unanimidad:

1º. Aprobar definitivamente la modificación del Estudio de Detalle primitivamente aprobado para los terrenos comprendidos entre la Ronda 18 de Julio y calles Jardines y Rosario de Cuenca, en lo que respecta a las alturas mínimas y máximas exigidas de las plantas bajas de los edificios en la expresada zona, quedando fijadas en 3.60 m. libres de altura mínima y 5 m. libres de altura máxima.

2º. Remita un ejemplar del Estudio de Detalle aprobado definitivamente a la Comisión Provincial de Urbanismo, a los efectos previstos en el artº. 35. e) del aludido Texto Refundido de la Ley del Suelo.

V.- Licitación para adjudicar obras del apareamiento subterráneo en Glorieta de Cuenca y concesión de su explotación. Se da cuenta del expediente de referencia al que se han unido, en cumplimiento del acuerdo plenario de fecha 24 de febrero ppdo., dictámenes de los Sres. Leñados Asesores de la Corporación e informe Secretario General y una vez dada lectura de los mismos, a propuesta del concejal D. Román Alcalá se acorda por unanimidad dejar nuevamente pendiente de resolución el expediente de referencia a fin de que los asesores jurídicos de la empresa adjudicataria del Concurso de proyectos envíen asimismo dictamen jurídico y mantengan una entrevista con los aludidos asesores municipales.

VI.- Obras de variación de la línea aérea de alta tensión desde Cerro de los Alcaldes al centro de transformación de Ronda 18 de Julio. Se pasa a examinar finalmente el expediente instruido a instancia de D. José Navarro Santiago, adjudicatario de 5 solares de propiedad municipal sitos en la C/ Rosario y Cuesta Jardines de Cuenca, en solicitud, de variación de línea eléctrica en alta tensión que pasa sobre dichos solares e impiden la iniciación de obras previstas de construcción de viviendas.

A la vista del presupuesto elevado por "Eléctricas Cuencaesas S. A."

para la ejecución de tales trabajos, con fecha 16 de febrero p.p.p. de conformidad con la propuesta que elevan al Pleno Municipal el Sr. Ete. de Alcalde D. Pedro Muñoz Utrillos y D. Santiago Martínez Ben, tras breve deliberación se acuerda por unanimidad:

1°. Declarar la urgencia de ejecución de tales obras en atención a los perjuicios que se están irrogando a D. José Narciso, adjudicatario de los solares de propiedad municipal gravados con el paso de la línea de alta tensión.

2°. Contratar directamente con Elécticas Encoluses S.A. la ejecución de las obras precisas para efectuar la variante de línea aérea en alta tensión (10 KW), desde el S.E.T. Cerro de los Alcaldes a C.T. Ronda 18 de Julio, con sujeción al Presupuesto remitido con fecha 16 de febrero p.p.p.

3°. La aportación municipal a la ejecución de tales obras será la de \$10.000 Ptas. a aportar con cargo a crédito del vigente Pto. Especial de Inversión, mal la ejecución de la obra civil precisa para canalización subterránea de la nueva línea desde el C.T. Ronda 18 de Julio al pie de la muralla, que se llevará a cabo por la Brigada Municipal de obras.

4°. Facultar al Sr. Ete. de Alcalde-Delegado de Servicios Eléctricos D. Pedro Muñoz Utrillos para que en nombre y representación del Ayuntamiento firme el correspondiente contrato con Elécticas Encoluses S.A. y D. José Narciso Santiago en el que queden reflejadas las obligaciones de cada una de las partes en la ejecución de tales obras, siendo las municipales exclusivamente las recogidas en el número anterior.

Y no habiendo mas asuntos a tratar siendo las 21:30 horas, se levanta la sesión por la Presidencia con advertencia expresa a los Srs. asistentes de la obligación que tienen de firmar el Acta correspondiente, de lo que como Secretario, certifico.

Angel Utrillos

